

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 818

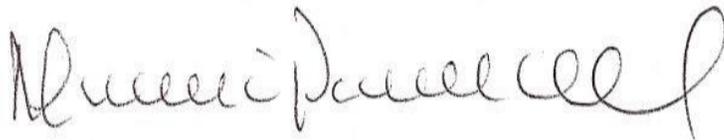
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de junio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **ALBA MÓNICA JARAMILLO GÁLVIS**, el escrito allegado por el Dr. **GERMÁN ANTONIO GIRALDO PÉREZ**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de declaración de unión marital de hecho y disolución y liquidación de la sociedad Patrimonial, en contra del señor **GERMÁN ALBERTO GUTIÉRREZ TRUJILLO**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-161

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8c16e6d941ae5519cfce5ddcfb1ddfc5af80de3a416d1b70d506426131be5b6**

Documento generado en 02/06/2022 10:54:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>